

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

6678 *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Santander Asset Management, SA, SGIIC.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., por la Comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra n) del artículo 80 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con los artículos 6, 8 y 46.2 del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 94 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 2 de agosto de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., por la Comisión de una infracción muy grave del artículo 80, letra n), de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con los artículos 6, 8 y 46.2 del mismo texto legal, por la vulneración del régimen de ingresos, comisiones y gastos imputables a las IIC por ella administradas (en concreto, en relación con los fondos garantizados Fondo Superselección 2, FI y Fondo Súper 100, FI, entre los años 2003 y 2007), una multa por importe de 14.000.000 de euros (catorce millones de euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación no es firme, habiéndose interpuesto frente a la misma recurso en vía judicial.

Madrid, 3 de mayo de 2012.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.